

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 12 de junio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.688	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
M.S.P. N° 1.153 del 19/05/95 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2248
M.S.P. N° 1.154 del 19/05/95 - Cesantía de personal	2248
M.S.P. N° 1.155 del 19/05/95 - Cesantía de personal	2249
M.S.P. N° 1.156 del 19/05/95 - Cesantía de personal	2249
M. Ec. N° 1.157 del 19/05/95 - Retiro voluntario	2249
M. Ed. N° 1.158 del 19/05/95 - Horario extraordinario	2249
M. G. N° 1.159 del 19/05/95 - Licencia especial sin goce de haberes.....	2250
M. G. N° 1.160 del 19/05/95 - Destitución por exoneración	2250
M. G. N° 1.161 del 19/05/95 - Destitución por exoneración	2250
M.S.P. N° 1.162 del 19/05/95 - Traslado de personal	2250
M.S.P. N° 1.163 del 19/05/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2250
RESOLUCION	
N° 1.144 - Dirección Gral. de Rentas - N° 024/95	2250
EDICTOS DE MINAS	
N° 1.160 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.931	2252
N° 1.159 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.866	2252
N° 1.158 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.940	2253
N° 1.157 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.936	2253
N° 1.156 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.928	2253
N° 1.151 - Hexabor S.A. - Expte. N° 14.895.....	2253
N° 889 - Hexabor S.A. Expte. N° 12604	2253
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 1.141 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. - N° 08/95	2254
N° 1.121 - I.P.D.U.V. N° 11/95	2254
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 1.071 - Tryque Thon - Expte. N° 34-175.427/94.....	2254
N° 1.059 - Agustín Pandolfi - Expte. N° 34-176.423/94.....	2254

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 1.154 - Vatayan, Aurora Rosa - Expte. N° 4.370/93.....	2255
N° 1.153 - Carabajal, Tiburcio Guillermo - Expte. N° 5.087/95	2255
N° 1.152 - Soria, Antonio y Jiménez, Juana - Expte. N° 12.401/77.....	2255
N° 1.147 - Ponte de Olmedo, Teresa Victoria - Expte. N° 4.964/94.....	2255
N° 1.126 - Nadua José de Tuma y José Abraham Tuma - Expte. N° 35.040/94.....	2255
N° 1.120 - Delgado, Teófilo - Expte. B-63.617/95	2256
N° 1.115 - Zelarayán, Eva del Carmen - Expte. N° B-16.360/90.....	2256
N° 1.104 - Alvarez, Eduardo Francisco - Expte. N° B-64.871/95.....	2256
N° 1.102 - González, Salvador - Expte. N° B-61.006/94	2256
N° 1.100 - Chávez, Ciro Ariel - Expte. N° 7.048/94	2256

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 1.149 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. Nº B-36.737/93.....	2256
Nº 1.136 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. Nº B-50.544/94.....	2257
Nº 1.114 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. Nº A-03950/91.....	2257
Nº 1.074 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 2B-27.467/92.....	2258

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 1.155 - Auza, Julia Alejandra - Expte. Nº B-62.928/94.....	2258
Nº 1.097 - Oliver, Federico Martín - Expte. Nº B-50.138/94.....	2258

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1.142 - Club Social y Deportivo San Martín - Expte. Nº B-52.849/94.....	2258
Nº 1.129 - Horacio Raúl Erasquin y Miriam Beatriz Pierola - Expte. Nº B-64.846/95.....	2259

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 1.146 - Trattoria San Francisco S.R.L.....	2259
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 1.150 - Club Juventud Unida Rosario de Lerma, para el día 07/07/95.....	2260
Nº 1.148 - Sociedad de "La Estrella", para el día 05/07/95.....	2260
Nº 1.143 - Cámara de Ind. Panaderos y Afines de la Pcia., para el día 04/07/95.....	2260

FE DE ERRATAS

Nº 1.145 - De la Edición Nº 14.669 de fecha 15/05/95 y de la Edición Nº 14.670 de fecha 16/05/95.....	2260
---	------

RECAUDACION

Nº 1.161 - Del día 09/06/95.....	2261
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.153 - 19/05/95 - Expte. Nº 64.234/93 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Sara Josefina Durán de Nieva, C.U.I. Nº 10.004.971, legajo Nº 09.270, dependiente de la Dirección de Epidemiología, con el patrocinio letrado del doctor Alberto Oscar Aragone, abogado, matrícula profesional Nº 1.281, en contra los Decretos Nºs. 632/93 y 633/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.154 - 19/05/95 - Expte. Nº 29.079/93 - código 121 (copia I).

Artículo 1º - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1.806 de fecha 22 de noviembre de 1993.

Art. 2º - A partir de la fecha del presente decreto, aplícase la sanción de cesantía a la señorita Alicia Rosalinda Tarraga, C.U.I. Nº 14.007.665, legajo Nº 8.488, agrupamiento A, Subgrupo 2, categoría C, auxiliar administrativa, actualmente con funciones en la Dirección de Farmacias, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con el artículo 20 del estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Dispónese la cancelación de la Matrícula Profesional N° 333 letra "LL" de la señorita Alicia Rosalinda Tarraga, C.U.I. N° 14.007.665, Legajo N° 8.488, de acuerdo con las conclusiones arribadas en dicho sumario.

Art. 4° - Notifíquese a la señorita Alicia Rosalinda Tarraga, C.U.I. N° 14.007.665, legajo N° 8.488, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.155 - 19/05/95 - Expte. N° 3.610/91 - código 75.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0119 de fecha 06 de febrero de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 23 de julio de 1992, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Antonia del Huerto Giménez de Farfán, C.U.I. N° 11.241.835, legajo N° 81.663, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría D, mucama del hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, inciso e) y 20 punto 2) 2° parte del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Antonia del Huerto Giménez de Farfán, C.U.I. N° 11.241.835, legajo N° 81.663, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.156 - 19/05/95 - Exptes N°s. 8.358/88 - código 89, 017.762/92 - código 44, 10.836/91 - código 89, 040.599/93 y 059.995/94 - código 44.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resoluciones Ministeriales N°s. 1.274 de fecha 11 de abril de 1989 y 1.129 de fecha 21 de mayo de 1991.

Art. 2° - A partir del 31 de marzo de 1993, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Walter Antonio Burgos, C.U.I. N° 14.024.941, legajo N° 65.839, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería de Hospital "San Bernardo" de conformidad con las disposiciones del artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al señor Walter Antonio Burgos, C.U.I. N° 14.024.941, legajo N° 65.839, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.157 - 19/05/95 - Expte. N° 11-43.088/95.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al Señor Oscar Enrique Burgos, D.N.I. N° 14.695.179, 2° Jefe División 3° - Agrupamiento Planta Permanente - Personal del Banco Provincial de Salta.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva de servicio del agente consignado en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el máximo de 48 horas.

Art. 3° - En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo originado en el Registro Voluntario otorgado precedentemente.

Art. 4° - El gasto que demande la atención del presente se imputará al rubro personal del Banco Provincial de Salta - Presupuesto vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.158 - 19/05/95.

Artículo 1° - Autorízase al señor Luis Agüero, Chofer, Nivel 02, con revista en dependencias de Jurisdicción 04 - Ministerio de Educación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de enero del año en curso, con el máximo de 38,30 horas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.159 - 19/05/95 - Expte. N° 0001/94 - Cód. 55 Copia y Corresponde 1

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes a favor de la señorita Cristina del Carmen Palomeque, D.N.I. N° 6.022.833, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Archivo de la Provincia, a partir del día 23 de noviembre de 1993 y por el término de dos (2) años, con retención del cargo del cual es titular precario en el citado organismo.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.160 - 19/05/95 - Ref. Exptes. 44-31.807/93 y 44-44.203/93.

Artículo 1° - Dispóngase la destitución por exoneración del Agente - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Angel Nieva, C. N° 1962 D.N.I. N° 16.006.216, Leg. 9.054, con revista en el Destacamento Policial Cobos - U.R. N° 1, a partir del día siguiente al de su notificación, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 inc. b) de la Ley N° 6.193.

Art. 2° - Revócase la Resolución N° 316 de fecha 30/04/94, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 94, 93 incs. a) y b), 54 inc. a), 69 y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5.348 y el artículo 1° de la Ley N° 5.018.

Art. 3° - Recházase por improcedente el reclamo administrativo previo interpuesto en los términos de la Ley N° 5.018, por el Dr. Martín Andrew Bligaard, en su carácter de apoderado de la señora Abela Edelmira Sarsur de Torres y sus hijos Abela Rosana, Abela Mónica, Juan Roberto Moisés, Paola Manuela del Valle, Gisela del Valle, Mauro Nelson de la Cruz y Telma Marisol Torres, de acuerdo con las consideraciones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.161 - 19/05/95.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo - Cuerpo Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Angel Cortez, C. 1963, D.N.I. N° 16.665.824, Leg. 9.157, a partir del día siguiente al de su notificación y por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con los artículos 30 inc. a) y 61 inc. b) de la Ley N° 6.193.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.162 - 19/05/95 - Expte. N° 42.359/94 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 13 de julio de 1994, trasládase a la señora Hercilia Yapura, C.U.I. N° 17.759.469, legajo N° 02.298, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del Hospital "J. A. Fernández" de Molinos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo N° 9 de la Planta Permanente (Decreto N° 815/94) del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás.

Art. 2° - Con igual vigencia, trasládase a la señora Sonia Magdalena Zenteno, C.U.I. N° 16.079.808, legajo N° 82.136, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo N° 9 de la Planta Permanente (Decreto N° 815/94) del Hospital "J. A. Fernández" de Molinos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.163 - 19/05/95 - Expte. N° 14.017/94 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia del 18 de noviembre de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe División mantenimiento del Hospital San Bernardo, otorgadas por Decreto N° 815/94, al señor Pedro Oscar Cayo, C.U.I. N° 8.182.783, legajo N° 30.320.

RESOLUCION

O.P. N° 1.144

R. s/c. N° 6.861

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Rentas

SALTA

Salta, 07 de junio de 1995

Resolución General N° 024/95

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyente y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 -aprobado por Resolución General N° 30/94- a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Completar dentro de los 5 (cinco) días de recibido el formulario (F 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

- b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante el Departamento Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables.

- c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El sistema de Administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de junio de 1995 (con vencimiento en julio de 1995), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora Gral. de Rentas

A N E X O I

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 24/95

N° C.U.I.T.	Denominación
30.590.898.720	Accesorios Del Norte Salta S.C.
27.134.142.397	Audo Gianotti Graciela
27.059.744.629	Baldiviezo, Eliana
20.070.015.170	Barrionuevo, Roque Raúl
23.060.666.334	Carames Diz, Alicia Rita
30.673.119.693	Carlos H. Basalo y/o Rosa B. Sorraço S.H.
23.925.118.739	Cehanezuk, José Adolfo
30.648.688.578	Clar S.A.
27.124.239.598	Córdoba, Nilda Liliana
30.560.296.955	Elementos Metalúrgicos para la Industria S.R.L.
20.152.081.430	Exeni, Mahfud
27.149.167.426	Fátima de Agüero, Silvia J.
30.673.088.917	Florinda Medina y/o José A. Morales S. de H.
27.035.745.616	Fresco, Julia Rufina
23.189.939.749	García González, Juan R.
27.072.618.276	Garin, Héctor
20.115.920.856	Gramata, Claudio Antonio
20.044.761.794	Hoffer, Alberto
20.216.335.644	Ibarra, Ariel C.
20.246.979.570	Iradis, Uriel Sebastián
30.546.221.314	La Veloz del Norte S.A.
30.673.108.292	Las Tunas S.A.
27.101.670.088	Lombardi de Yáñez, Ester E.
20.084.683.869	Maidah, Raúl A.
30.673.081.122	Medicina Priv. Salta - U.T.E.
23.129.599.201	Morales Rodríguez, José Luis
30.562.795.959	Nieva, José H. y/o Mildonio, Santiago S. de H.
27.061.332.524	Onesti, Emma Angélica
20.081.009.369	Poma, Víctor Manuel
27.131.091.228	Presch, Patricia Graciela
20.147.082.933	Rodríguez, Reynaldo
27.142.983.864	Rojas de Salvador, Sandra
20.163.911.516	Rubín, Bernardo Saúl
20.143.038.778	Sandoval, Julio
30.673.125.669	Telecentro S. H. y/o Flores, Marcos - Rodríguez, Juan
20.119.645.550	Torres, Juan José

N° C.U.I.T.	Denominación
27.124.091.972	Vázquez, Mabel Alicia
23.134.142.464	Villagra, Silvia Mabel
20.920.369.716	Zurita, Primitivo
20.081.742.066	Alarcón, Alberto Alfredo
27.124.092.715	Avalo, María Elena
23.932.521.504	Baracat, Manal
20.163.082.226	Barrios, Luis
30.658.095.257	Carlos A. Subirana y/o Nora Torres S.H.
20.182.291.227	Carmona, Pablo Roberto
20.055.371.599	Civalero, Ernesto Conrado
27.031.848.461	Córdoba, Leonor
20.152.369.523	Di Bez, Sergio
20.213.112.857	Espinosa, Roberto Marcelo
20.121.619.874	Fabián, Angel
27.060.172.452	Fernández de Pérez, Remedio
33.625.775.049	Fortunato Yazlle S.R.L.
30.673.122.384	G. y R. Consignaciones S.H.
20.072.276.680	García Iranzo, José Oscar
27.092.431.075	González, María Celia
23.217.601.754	Guarnaschelli, Leda
30.681.242.852	Hotel Shauard S.R.L.
20.081.681.814	Ibarra, Osvaldo Raúl
27.032.808.293	Jorge de Carrizo, Lilia
20.201.692.327	Lamas, Daniel Eduardo
20.167.347.534	Lávaque, Félix Gustavo
30.625.622.251	Los Angeles S.A.
30.540.618.263	MASVENTAS S.A.
30.620.959.258	Mercedes San Martín S.R.L.
27.148.658.094	Mussas, Patricia
20.081.606.383	Nieva, Martín M.
20.122.202.837	Petito, Miguel
20.081.622.761	Póvolo, Luis Dino
20.076.367.834	Rodríguez, Orlando Octavio
23.058.907.634	Rodríguez Vaca, Elfy Mercedes
20.146.382.356	Romero, M. Angel
30.561.157.053	Rubín S.R.L.
30.562.793.425	Suc. Pedro García S.R.L.
24.081.696.862	Tiburcio Horacio Martel
20.055.129.348	Vázquez, Benjamín E.
20.180.194.259	Vegas, Pablo Gustavo
27.029.935.497	Zaide Auil, Luis Wrann M.
Sin cargo	e) 12/06/95

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.160

F. N° 78.945

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.931, ha solicitado en el

departamento de Los Andes 2.988 Has. 5.000 A. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Ratones se mide 19.141 m. Az. 42°46'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.750 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 4.750 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 300 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 1.200 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 7, luego se mide 3.300 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 8, luego se mide 900 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 9, luego se mide 300 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 10, luego se mide 300 m. Az. 316°00'00", hasta el punto 11, luego se mide 300 m. Az. 45°00'00", hasta el punto 12, luego se mide 300 m. Az. 315°00'00", hasta el punto 13, luego se mide 300 m. Az. 45°00'00", hasta el punto 14, luego se mide 500 m. Az. 315°, hasta el punto 15, luego se mide 100 m. Az. 69°00'00", hasta el punto 16, luego se mide 600 m. Az. 339°00'00", hasta el punto 17, luego se mide 300 m. Az. 249°00'00", hasta el punto 18 y finalmente se mide 700 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie de 2.988 Has 5.000 a, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 54,00 e) 12 y 26/06/95

O.P. N° 1.159

F. N° 78.944

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.866, ha solicitado en el departamento de Los Andes 1.783,5 Has., las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Santa Rosa de los Pastos Grandes se mide 27.013 m. Az. 358°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.900 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 350 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 700 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 700 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 700 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 700 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7, luego se mide 350 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 8, luego se mide 1.600 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 9, luego se mide 4.150 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 10, luego se mide 4.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 11, y

finalmente se mide 4.150 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 26/06/95

O.P. N° 1.158

F. N° 78.943

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.940, ha solicitado en el departamento de La Poma 1.500 Has. ubicadas de la siguiente manera. Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Muñano se mide 3.252,91 m. Az. 87°00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 3.750 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 3.750 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 1.500 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 26/06/95

O.P. N° 1.157

F. N° 78.942

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.936, ha solicitado en el departamento de Los Andes 2.500 Has. ubicadas de la siguiente manera. Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Incamayó se mide 6.380,93 m. Az. 234°06'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 4.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 6.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 2.500 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 9 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 26/06/95

O.P. N° 1.156

F. N° 78.941

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.928, ha solicitado en el Dpto. Los Andes 1.050 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Guanaquero se mide 5.470,83 m. Az. 341°53'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 100 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 2.100 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 26/06/95

O.P. N° 1.151

F. N° 78.938

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que la firma EXABOR S.A. por Expte. N° 14.895, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de borato, que se denominará "El Overal". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Overo se mide 200 m. Az. 75°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 21/06 y 03/07/95

O.P. N° 889

F. N° 78.540

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Hexabor S.A. ha solicitado la mensura de la Mina: Acertijo, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 12604 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia P.R. la cúspide del Cerro Negro a partir del cual se mide la distancia de 3.000 m. Az. 250°00'00" para ubicar el punto de partida P.P. luego se mide 2.000 m. Az. 227°00'00" para ubicar el esquinero N° I, luego se

mide 500 m. Az. 317°00'00" para ubicar el esquinero II, luego 2.000 m. Az. 47°00'00" para ubicar el esquinero III y finalmente se mide 500 m. Az. 137°00'00" para coincidir nuevamente con P.P. cerrando así la superficie única de 100 Has. Salta, 9 de mayo de 1995. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 22, 31/05 y 12/06/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.141 F. N° 78.923

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura
de la Provincia

Licitación Pública N° 08/95

Obra: Construcción Destacamento Policial Barrio Autódromo - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 82.453,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento cincuenta) días

Precio del Pliego: \$ 85,00

Fecha y Hora de Apertura: 30 de junio de 1995 - Horas 9,00

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas. hasta el día 23 de junio de 1995

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 12 al 14/06/95

O.P. N° 1.121 R. N° 8.035

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 11/95

Obra: "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en La Viña - Departamento La Viña - Provincia de Salta".

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial tope: \$ 439.260.00 (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos sesenta).

Plazo de ejecución: 7 (siete) meses.

Precio del pliego: \$ 439,00 (pesos cuatrocientos treinta y nueve). Fecha de apertura: 18 de julio de 1995 a horas 09.00.

Lugar de apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349, Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 09 y 12/06/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.071

F. N° 78.804

Ref.: Expte. N° 34-175.427/94

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua reconocida al señor Tryque Thon y a las firmas Malagana Sociedad en Comandita por Acciones y Tres Lomas Sociedad en Comandita por Acciones, mediante Decretos N°s. 10.524/54 y 494/80 respectivamente, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar 152 Has. en el inmueble denominado "Suri Pozo", Departamento de Anta, con una dotación de 80 lt./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, recae en la actualidad al Catastro 7.676 y bajo la razón social "Olmedo Agropecuaria Sociedad Anónima". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1995.

Imp. \$ 170,00 e) 07 al 21/06/95

O.P. N° 1.059

F. N° 78.785

Ref.: Expte. N° 34-176.423/94

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas de Salta y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Agustín Pandolfi, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decretos N°s. 8.899/68 y 7.163/67 al señor Miguel Angel Martínez Saravia para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 76,9644 Has. y 243,5356 Has. Temporal Eventual -reajustadas a 148 Has. Temporal Eventual respectivamente, del inmueble Catastro N° 355 del Departamento de Cerrillos.

Al señor Agustín Pandolfi pretende una dotación de 13,25 lts./seg. para 25,2454 Has. Permanente y a Per-

petuidad y 41,93 lt/seg. para 79,8796 Has. Temporal Eventual con caudales del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañadita, para el inmueble de su propiedad Catastro N° 5.484 del Departamento de Cerrillos.

Hasta tanto no se realicen mejoras en las obras de captación y conducción la superficie Temporal Eventual se reajustará a 48,5460 Has. Temporal Eventual con una dotación de 25,48 lt./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1995.

Imp. \$ 260,00

e) 06 al 20/06/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.154

R. s/c. N° 6.863

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. Vatayan, Aurora Rosa", Expte. N° 4.370/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 02 de junio de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 12, 13 y 14/06/95

Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 18 de mayo de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 12, 13 y 14/06/95

O.P. N° 1.147

F. N° 78.934

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ponte de Olmedo, Teresa Victoria", Expte. N° 4.964/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 03 de mayo de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/06/95

O.P. N° 1.153

R. s/c. N° 6.863

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2° Nom. del Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. de Carabajal, Tiburcio Guillermo", Expte. N° 5.087/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 29 de mayo de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 12, 13 y 14/06/95

O.P. N° 1.126

F. N° 78.903

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Rosa A. Márquez, en los autos "Sucesorio de Nadua José de Tuma y José Abraham Tuma", expediente N° 35.040/94, cita a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1995. Dra. M. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 09, 12 y 13/06/95

O.P. N° 1.152

R. s/c. N° 6.863

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1° Nom. del Distr. Jud. del Sud-Metán, en autos: "Suc. Soria, Antonio y Jiménez, Juana". Expte. N° 13.401/77, cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o

O.P. N° 1.120

R. s/c. N° 6.858

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Delgado, Teófilo - Sucesorio", Expte. N° B-63.617/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09, 12 y 13/06/95

O.P. N° 1.115

F. N° 78.882

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Zelarayán, Eva del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° B-16.360/90, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de febrero de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 09, 12 y 13/06/95

O.P. N° 1.104

F. N° 78.860

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de Alvarez, Eduardo Francisco", Expte. N° B-64.871/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de junio de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08, 09 y 12/06/95

O.P. N° 1.102

R. s/c. N° 6.857

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: González, Sal-

vador s/Sucesorio", Expte. N° B-61.006/94, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de mayo de 1995. Publicación por tres (3) días. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/06/95

O.P. N° 1.100

R. s/c. N° 6.856

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Ciro Ariel" Sucesor, Expte. N° 7.048/94 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, marzo 31 de 1995. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/06/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.149

F. N° 78.935

Por: SUSANA J. T. DE MUÑOZ JUDICIAL CON BASE

El día 14 de junio a las 17.15 Hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base, de U\$S 2.648 el cincuenta por ciento (50%) indiviso de una casa en calle 12 de Octubre N° 372, del Dpto. Capital, con los siguientes datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Matrícula 16.830 - Sección B, Man. 16, Parc. 16 - Tiene de frente 6,60 m. y de fondo 21 m. - Libro 82 - Folio 8 - Asiento 4. Vivienda que consta de tres dormitorios, hall., baño, lavadero y una habitación precaria en el fondo. Techo de losa y pisos de mosaico calcáreo. Posee los servicios de agua corriente, luz eléctrica y cloacas. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Ordena el Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación en juicio seguido contra: "Ramos, Juan Carlos - Ramos, María Nieves". Ejecución de honorarios - Expte. N° B-36.737/93. Señala el 30%, en efectivo, a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate que deberá depositar en el Banco Provincial de Salta como perteneciente a estos autos con más 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del adquirente. Todo en efectivo y en el acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 12 al 14/06/95

O.P. N° 1.136

F. N° 78.913

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Importante inmueble en la ciudad de Metán
dos estabilizadores de corriente
una balanza portátil p/1000 kg.
una camioneta Ford Ranchera.**

El día 12 de junio de 1995, a hs. 18,00, en calle 25 de Mayo 322, remataré: 1°) Con la base de \$ 230.000, el inm. ubicado s/Ruta Nac. 34, Mat. 6.661m., Fracc. "E" de la Fca. "El Molino". Ext. L.O.: 133,99m, L.E.: 155,98, L.N.: 349,95m., L.S.: 362,85m., Sup. total: 4 Has. 9.161,1204 m2. Lim.: O: Ruta Nac. 34, E: Vías del Ferrocarril, N. Prop. de la Suc. de Carlos Gutiérrez, S: Camino vecinal que lo separa de la Frac. F. de la Fca. El Molino. Mejoras: El inm. se encuentra a la altura del km. 1458 de la citada ruta y entre ésta y las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, en un precio de cinco (5) has. aprox. (y a 2 km. de la ciudad de Metán), hay una Ha. y fracción rodeada por una cerca de tela metálica, con un portón corredizo al frente y dos tranqueras al fondo, hay edificado en el predio una (1) sala p/control entrada de 3,5 x 4m., con techo de losa, se llueve y pisos de granito, con vidrio en las ventanas, rotos; Una balanza marca Bianchetti N° 180016, para 80.000 Kg. con cabina. Un (1) edificio tipo IGLU, que consta de tres (3) dormitorios, un (1) pasillo, un baño de 1ra., un living comedor y cocina, pisos de granito, dos (2) puertas y siete (7) ventanas. Una casa habitación que consta de comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería amplia con lavadero, techos de fibrocemento (chapas) y pisos de cemento. Un gran edificio central, todo cons-truido de material y que consta de un salón de 14 x 6 mts., una sala de 3 x 6 mts. sobre éstas una terraza con pisos de baldosas coloniales. Un salón de 7 x 4 mts., dos baños, uno con el inodoro roto, detrás de ésta un salón abierto hacia el sur comunicándose con un galpón de 40 x 25 mts., con piso de cemento y techo de chapas de zinc y cabreadas y correas de hierro (el salón mide aprox. 18 x 6 mts. y en el subsuelo del mismo hay nueve tolvas para cereales -40 bolsas- y un pupitre de comando para una noria elevadora de granos), contiene un altillo (depósito) y en el subsuelo una tolva de recuperación para 12 Tn; hay también un tablero eléctrico incompleto con siete puertas color gris. Sobre el salón descrito hay tres pisos más vacíos y de las mismas dimensiones, en los cuales se observan tolvas de salida para 29 canales de máquinas electrónicas, salidas de vibradoras, todos los pisos son de granito y escaleras de cemento, al lado Norte del 1er. piso, una terraza chica de 5 x 4 mts. con piso de cemento. Una batería de silos que consta de catorce celdas de 500 Tn c/u.; sobre los silos hay siete aireadores completos; tres tanques de fibrocemento para 1000 lts. c/u. En la parte

exterior (al sur) hay una habitación de 4 x 3 mts., con ventanas y puertas de malla metálica y un gabinete de 3 x 0,80 mts. con puertas rejas de hierro. Exterior lado Norte: un tinglado de chapas de zinc, de 20 x 20 mts., con columnas y cabreadas metálicas; un baño de servicio con mingitorios, duchas e inodoro. Una tolva de recepción para camiones y vagones de 80 Tn. Una noria doble para prelimpieza y secadora. Una tolva de prelimpieza. Una noria doble para batería de silos Cliper Mitchell. Una noria doble de planta de procesamiento. Una cargadora Granel. Un tablero de comando noria (cuatro puertas, color gris), un tablero iluminación. Un tablero control de aireadores, color verde. Un tanque de aire. Un transformador trifásico tipo TNOM N° 14130 -Modelo 1981- se lee Establecimiento Miron- a su lado un gabinete con medidores de corriente. Cuatro reflectores. Servicios: agua corriente y fluido eléctrico, asfalto ruta 34, al fondo vías del Ferrocarril Gral. Belgrano. Estado de ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de la compra dinero de contado en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Sin base y al contado; 2°) Dos estabilizadores de corriente marca Stabilim-Automatic N° T. YPE 1ES9210B; 3°) Una balanza portátil para 1000 kg.; 4°) Una camioneta marca Ford Ranchera - Dominio A-049778, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en el inmueble a subastar. Horario de visita: Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: "La Tregua S.A. s/Quiebra - Oficio Ley 22.172 del Juz. Nac. 1ª Inst. Com. 1ª Sec. 42 Cap. Fed.", Expte. N° B-50.544/94. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: inmueble 5%, bienes muebles y autom. 10% y sellado D.G.R. 0,6% bienes muebles a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Infor. Mart. E.V. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.
Imp. \$ 154,00 e) 09 y 12/06/95

O.P. N° 1.114

F. N° 78.881

Por: JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble.**

El día 14 de junio de 1995 a hs. 17,30 en calle Zuviría N° 786 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal \$ 29.454, un inmueble ubicado en calle Rioja N° 872 de esta ciudad. Secc. E, Manz. 51, Parc. 28, Mat. 17.335. Fte. 11,30 mts. Fdo. 30,65 mts. totalmente cubierto con cinco oficinas y entrada de camiones, ideal para depósito, con Usufructo vitalicio a nombre de Vidal Pérez Olavarría. Todos

los servicios, agua, gas y energía trifásica. Ordena la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del trabajo N° 2, secretaria de la Dra. Gloria I. Martearena de Suárez en autos "Grassi, Jorge Héctor vs. Pérez Gómez, José María" Expte. N° A-03.950/91. Edictos por cinco días en diario Eco del Norte y tres días en el Boletín Oficial. Señala 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Martillero José Amaro Zapia.

Imp. \$ 51,00 e) 09, 12 y 13/06/95

O.P. N° 1.074 F. N° 78.807

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

1 Galpón sobre calle Zuviría al 1600
de la ciudad de Salta

El día 12/06/95 a las 18,12, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Fernández, Omar del Valle"- Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 2B-27.467/92. Procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.001,18 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: (1) un galpón ubicado en calle Zuviría N° 1650, de esta ciudad de Salta, compuesto de la siguiente distribución y construcción: paredes de mat. cocido, techo de chapa de zinc (tinglado), con piso de cemento (contrapiso), c/entrada p/camiones c/portón metálico y una puerta lateral de madera y una ventana en un lateral, todo esto sobre el frente del inmueble, en el interior del inmueble se encuentran las siguientes dependencias: (P.B.) un salón de ventas, c/piso de mosaico, paredes con revoque fino y pint., c/techo de losa, un baño con inodoro, lav. y ducha, piso de mosaico, paredes sin revoque y techo de losa. (P.A.) dos habitaciones chicas (una sin techo) y dos más amplias (destinadas a oficina), un hall. Servicios: alumbrado público, asfalto, luz eléct., agua corriente, cloacas. Estado ocupacional: en el inmueble descripto funciona un establecimiento comercial del demandado en autos y también está ocupado por el Sr. Eulogio Fernández (según acta de constatación). La nomenclatura Catastral es la siguiente: matr. N° 8.727, Parc. 20, Manz. 71. Secc. "A", Dpto. (01), Capital. Medidas: Fte.: 12,00 mts., Fdo.: 51,00 mts. Plano 67-346, (D.G.Inm). Superficie 612 m2. Pago: señala 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, Sellado D.G.R. 1,25% (p/sell. de

actas), c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público, Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 148,00 e) 07 al 12/06/95

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 1.155 F. N° 78.940

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., Secret. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: Auza, Julia Alejandra - Inscripción de Martillero - Expte. B-62.928/94 ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que la aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Fdo.: Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria. Salta, 06 de junio de 1995.

Imp. \$ 42,50 e) 12 al 16/06/95

O.P. N° 1.097 F. N° 78.846

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Oliver, Federico Martín s/Inscripción en la Matrícula de Martillero", Expte. N° B-50.138/94, ordena la publicación del presente, conforme lo establece el Art. 2° de la Ley 3.272 para casos de oposición. Publíquese por el término de 8 días. Salta, 02 de junio de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 68,00 e) 08 al 20/06/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.142 F. N° 78.925

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancias en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, hace saber que en los autos caratulados: "Club Social y Deportivo San Martín - concurso preventivo" - Expte. N° B-52.849/94 se ha prorrogado la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores para el día 15/08/95 a Hs. 9.30, o el día hábil siguiente a igual hora, la que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes concurren. Publicación 3 (tres) días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez (Juez). Dr. Jorge R. Montenegro (Secretario). Salta, 07 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/06/95

O.P. N° 1.129

F. N° 78.905

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Del C. Ramallo, en los autos: "Erausquin, Horacio Raúl; Pierola, Miriam Beatriz - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-64.846/95, hace saber:

1. Que con fecha 27 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Horacio Raúl Erausquin, D.N.I. 10.692.737 y la Sra. Miriam Beatriz Pierola, D.N.I. 11.834.533, ambos con domicilio real en calle Los Jazmines N° 964 y procesal constituido en Avda. Belgrano N° 663, también de esta ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Juan José Fernández, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 66 de esta ciudad.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 28 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 9,00 a 12,00 hs.

4. Que se ha fijado audiencia para el día 23 de octubre de 1995 a horas 10,00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de junio de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 09, 12, 13, 14 y 15/06/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.146

F. N° 78.931

"TRATTORIA SAN FRANCISCO S.R.L."

Fecha de Contrato: 18 de agosto de 1994 y Modificatoria del 13 de diciembre de 1994.

Socios: Claudia Antonia Saluzzi de Morales, argentina, D.N.I. N° 17.131.975, empresaria, de 29 años de edad, casada, domiciliada en calle España N° 1.524, de esta ciudad y Rafaela Magdalena Vicenta Mónaco, italiana, C.I. N° 222.237, empresaria, de 61 años de edad, viuda, domiciliada en calle España N° 1524, de esta ciudad.

Denominación: "TRATTORIA SAN FRANCISCO S.R.L."

Domicilio Social: Caseros N° 427, en jurisdicción de la provincia de Salta.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de negocios del ramo gastronómico, particularmente restaurante, pizzería y similares, incluida la elaboración de toda clase de comidas y el despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol.

Capital Social: Se fija en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-), dividido en cien (100) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) cada una; las cuales han

sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Claudia Antonia Saluzzi de Morales suscribe 94 (noventa y cuatro) cuotas sociales por un valor de \$ 9.400.- (Pesos nueve mil cuatrocientos); Rafaela Magdalena Vicenta Mónaco suscribe 6 (seis) cuotas sociales por un valor de \$ 600.- (Pesos seiscientos). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La Administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por la socia señora Claudia Antonia Saluzzi de Morales, quien revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan el cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará el inventario y balance general.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/06/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 12/06/95

De la Edición N° 14.670 de fecha 16/05/95

Sección Administrativa

Decreto N° 712 29/03/95

Pág. N° 1.876

Donde dice

Art. 1° ... Odontóloga,

N° 20.232.838,...

Sin cargo

Debe decir

Art. 1°... Odontóloga

D.N.I. N° 20.232.838,...

e) 12/06/95

RECAUDACION

O.P. N° 1.161

Saldo anterior.....	\$ 55.142,80
Recaudación del día 09/06/95	\$ 536,40
TOTAL	\$ 55.679,20